



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **03 DIC 2019**

VISTO el Expediente N° 31224/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 021/019 solicita designación del Técnico ABEL TAPIA como Docente Interino en 4 (cuatro) hs. cátedra (733) en la asignatura optativa "Taller y Tecnología de Máquinas y Herramientas" de la Tecnicatura Técnico Superior en Diseño Industrial (turno noche) del 3° año del Instituto Técnico, a partir del 1 de Abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente interino para cubrir la asignatura mencionada.

Que por tratarse de materia optativa, sujeta a la elección de los alumnos, no se inscribe para Interinatos y Suplencias ni para Concursos, ya que tiene vencimiento anual.

Que el Técnico Abel Tapia cuenta con los títulos y antecedentes necesarios para el cargo y además se desempeña como MEP en los talleres de la institución.

Que el Director tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer el cargo al Téc. Abel Tapia, quien aceptó.

Que dicho ofrecimiento cuenta con la aprobación del CAI.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Técnico **ABEL IGNACIO TAPIA** DNI: 37.656.159, como Docente Interino en 4 (cuatro) hs. cátedra (733) en la asignatura optativa "Taller y Tecnología de Máquinas y Herramientas" del 3° año (turno noche) de la Tecnicatura Técnico Superior en Diseño Industrial Instituto Técnico, a partir del 1 de Abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ARTICULO 2º - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2509 2019

AE

AE

Cardele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN